



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 983-2021-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 983-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, veintisiete de agosto del
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: OFICIALIZAR y AUTORIZAR la Ejecución del I Concurso Cuenta Cuentos "Cuento con mi Familia", la misma que no irrogara gasto alguno a la Corte Superior de Justicia de Junín y que estará a cargo del Área de Bienestar de Personal de la Corte Superior de Justicia de Junín.

VISTOS:

El Oficio N° 000218-2021-OP-UAF-GAD-CSJU-PJ del 27 de agosto de 2021, remitido por la Coordinación de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Junín, y;

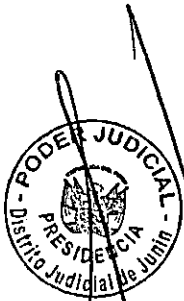
CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Tercero.- La Corte Superior de Justicia de Junín, a través de la Oficina de Recursos Humanos y específicamente del Área de Bienestar de Personal, tiene como objetivo poner a disposición del trabajador todas las acciones tendientes a contribuir con la satisfacción laboral y personal del mismo, para de esta manera hacer que el trabajador mejore su desempeño profesional en el cargo que ocupa y así contribuir en el cumplimiento de las metas en cuanto a la impartición de justicia;

Cuarto.- La autorrealización de las personas (que es la cúspide de las necesidades humanas), no sólo se alcanza a partir de logros académicos y la especialización académica en un área determinada; sino también, tiene una gran implicancia en alcanzar la autorrealización el desarrollo personal: tener una familia, haber





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 983-2021-P-CSJU/PJ

desarrollado habilidades sociales que permitan a la persona interactuar y adaptarse a su entorno familiar como laboral, ganar el reconocimiento social y la aceptación de los pares, son factores determinantes para la satisfacción plena de la persona;

Quinto.- En ese orden de ideas, debemos considerar que el **Día de la Familia** se estableció oficialmente en setiembre de 1982, a través de la Ley N° 23466, en el que se determinó que esa celebración tenga lugar cada segundo domingo del noveno mes del año. Normalmente, dichas celebraciones se realizaban en colegios e instituciones públicas y privadas; sin embargo, dado la actual coyuntura sanitaria que atraviesa, no solo el país, sino el mundo entero, la Corte Superior de Justicia de Junín, viene buscando una estrategia diferente para no dejar pasar por desapercibido, una fecha tan importante para las familias de nuestros trabajadores;

Sexto.- En ese sentido, La Oficina de Bienestar de Personal desea facilitar la interacción de todos los miembros de la familia judicial, de una manera adecuada, a través de una de las actividades más antiguas en la tradición familiar, como es el de contar cuentos. Es así que dicha Coordinación y el Área de Bienestar Social ha programado el **I Concurso Cuenta Cuentos “Cuento con mi Familia”**, cuyo objetivo general es el de **fomentar el valor de la familia como soporte integral de los trabajadores**; y como objetivos específicos, **promover la producción literaria** entre los miembros de las familias y **fomentar la integración familiar** mediante la transmisión de costumbres y mensaje éticos a los miembros de las familias;

Séptimo.- Siendo ello así, el Manual de Organización y Funciones de la Corte Superior de Justicia de Junín, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 700-2016-P-CSJU/PJ, de fecha 26 de agosto del 2016; ha establecido entre otras funciones específicas del Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, designar los comités y comisiones y presidirlos en caso sea necesario, para el cumplimiento de diferentes planes y proyectos que coadyuven en la mejora de la gestión institucional;

De acuerdo a ello, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR y AUTORIZAR la Ejecución del **I Concurso Cuenta Cuentos “Cuento con mi Familia”**, la misma que no irrogara gasto alguno a la Corte Superior de Justicia de Junín y que estará a cargo del Área de Bienestar de Personal de la Corte Superior de Justicia de Junín.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 983-2021-P-CSJU/PJ

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, a través de sus Unidades y Coordinaciones correspondientes, brinde las facilidades necesarias y coadyuven, para el cumplimiento de la presente resolución.



ARTICULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Área de Bienestar de Personal, Imagen Institucional y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN